

y en su vista acordaron que luego que por el expresado Sr. Virrey de Par se forme la liquidacion de dhas. Deudas, y pase literal testimonio de ella ha este Ayuntamiento; por este se dara la Providencia que correspondia.

Asi lo acordaron, y firmaron Damos

Feo. 11.  
Sr. D. Juan Antonio D. Linares y Canovas  
D. Alfonso fernandez  
D. Juan de Canovas  
D. Manuel

D. Juan de Canovas  
D. Manuel  
D. Juan de Canovas  
D. Manuel

Don Antonio de los Rios  
Juan Jose de Canovas  
Garcia  
Antenor

Juan Diego Ruiz  
Juan Antonio Ruiz  
D.

